

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12818

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8208

Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, solicitada por la Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos, INPROVO, durante cinco campañas.

A los efectos previstos en el artículo 8.7 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en el artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo y modificado por Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos, INPROVO, en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022.

El texto íntegro del acuerdo, así como el resto de la documentación del expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica, puede ser consultado en el portal web del MAPA o presencialmente, mediante comunicación previa, en la Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación – Pº Infanta Isabel, 1 – Madrid.

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/interprofesionales/norma-tramitacion/default.aspx

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el siguiente buzón de correo electrónico: sgcca@mapa.es

Madrid, 8 de marzo de 2023.- El Director General de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero Velasco.

ID: A230009414-1